

**Resolución N° 04 / 2010**

San Miguel, viernes 15 de Enero de 2010

**VISTOS:**

Las resoluciones N° 28/09 de fecha 26 de octubre de 2009; N° 31/09 de fecha 3 de noviembre de 2009; N° 35/09 de fecha 13 de noviembre de 2009, otorgaron la calidad de Director de Educación subrogante a doña Gloria Arancibia Fariás, en atención a que el Director titular por motivo de ausencia temporal y justificada no podía ejercer sus funciones; Resolución N° 02/ 2010 de fecha 11 de enero del presente año, se acepta la renuncia voluntaria de don Juan Carlos Ramirez Zeller, al cargo de Director Titular de Educación, declarándose vacante el cargo perteneciente a la planta Directiva Superior de la Corporación Municipal de San Miguel.

Por lo tanto, en virtud de las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia a la fecha.

**RESUELVO:**

1. Que, en mérito de la vacancia al cargo de Director Titular de Educación, se declara el término de la subrogancia al cargo indicado, que se mantuvo doña Gloria Arancibia Fariás sin solución de continuidad desde el 26 de octubre del año 2009 hasta la fecha, considerando que solo la existencia de cargos titulares, constituyen el antecedente y el fundamento para el ejercicio de funciones en calidad de subrogante,

2.- Que, que en mérito de lo anterior, doña Gloria Arancibia Fariás deberá continuar en su cargo de Coordinadora Extraescolar de la comuna de San Miguel, a partir de la fecha de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

**DAVID SIERRA CISTERNAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

DSC/mpq

Distribución

- Director Jurídica CMSM
- Director de Educación CMSM
- Director de Salud CMSM
- Director de Administración y Finanzas CMSM.